

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación 0 3 AGO 2015

PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 4.67P

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
- c) Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015.
- d) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- e) Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a través del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 se aprobó la modificación de Contrato Ad-Referéndum "Servicio Transporte Sectores Rurales Catillo a Escuela Luis Gómez Modalidad Lenguaje" suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y la Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda. con fecha 30 de Junio de 2015.-
- 2. Que, por un error involuntario en la parte de enunciativa y considerativa del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 se hizo referencia a que la Licitación Pública es la ID 4159-25-LE15, en circunstancias de que su ID correcto es 4159-23-LE15.
- 3. Que, el artículo 62 de la ley 19.880 faculta a "la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia"

DECRETO

- RECTIFÍQUESE, la parte enunciativa y considerativa, o la de "los vistos y considerando" del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015, en el sentido de donde dice "Licitación Pública ID 4159-25-LE15", debe decir "ID 4159-23-LE15".
- 11. ESTABLEZCASE, Que, para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015, el que, en lo demás, se mantiene inalterable.
- TÓMESE NOTA, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o III. por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 7.229 de fecha 20 de Julio de 2015 mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa'

ALEJANDRA ROMÁN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR 3 MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU DHI UPO ARCYDI DISTRIBUCIÓNM ,

Ilustre Mynicipalidad de Parral 2.- Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral 4.- Adquisiciones D.A.E. Archivo D.A.E.M. Parral 6.- Encargado de Locales D.A.E.M. Parral .

Buin Nº 282, Segundo Piso, Parral VII Región del Maule - Fono +56975481764- www.daemoarral.cl